República de Colombia

Departamento del Valle del Cauca

El Instituto Bolivariano

de Cali

Aprobado por Resolución No. 850 del 12 de Abril de 1956,
emanada del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

Diego José Vega Muñoz

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a la Educación Secundaria y fue aprobada en todos los exámenes y pruebas reglamentarios, le confiere el Título de:

BACHILLER

El Rector, _____

La Secretaria, *Irma Torres Valero*

Cali, 28 de Junio de 1980

Gobernación del Departamento del Valle del Cauca

Anotado al Folio 344-V del Libro de Registro No. 21

Por el Gobernador del Departamento,

_____
Secretaria de Educación

_____
Director de Educación Media y Normalista

Santiago de Cali, [illegible] de 197[illegible]

PALACIO DEPARTAMENTAL DEL VALLE
ORDENANZA No. 1 DE 1970

12_100_6_1_700_10

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCION TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que, verificada la información en el sistema de registro y control académico: **DIEGO JOSE VEGA MUÑOZ,** identificado con la cédula de ciudadanía. No. **16.659.435,** es estudiante del programa de formación profesional en **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL,** que ofrece la Escuela Superior de Administración Pública, Esap, NIT No. **899999054-7**.

El estudiante ingresó al programa de pregrado en el primer periodo académico del año 2020; al término del primer periodo del año 2023, cursó y aprobó 105 créditos académicos del plan de estudios, que lo ubica en el séptimo (7) semestre con un promedio acumulado de cuatro punto treinta y siete (4.37).

Para el segundo periodo académico del año 2023, formalizó matrícula académica con el registro de 15 créditos académicos, que cursan en el periodo comprendido entre el 8 de agosto hasta el 9 de diciembre de 2023, conforme al calendario señalado por la Resolución SC # 1149 de octubre de 2022. Con cierre del periodo académico el 20 de diciembre de 2023. El valor cancelado $ 0,00 por ser autoridad electa, conforme lo establece la Ley 1551 del 2012 reconocimiento de la exoneración del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para estudiantes de pregrado de la Escuela Superior de Administración Pública para el año 2023.

El programa de formación profesional **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL**, tiene una duración de diez (10) semestres y 156 créditos académicos, conforme la autorización del Ministerio de Educación Nacional, código SNIES 1697.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los cinco (05) día del mes de septiembre de 2023.

YEIMI VIVIANA AGUDO RODRIGUEZ
Directora Territorial Valle

Verificó registros y proyectó: Cinthia Jiménez Ortiz – Profesional Universitario.
E-2023-027966



Vigilada MinEducación

Dirección: Avenida 2ª Bis No. 24ª No. 25 – Barrio San Vicente – Cali
Teléfono: (092) 6605940 – 6680123 – PBX 018000 423 724
Correo Electrónico: ventanillaunica.valle@esap.edu.co
www.esap.edu.co